

CONTRATO DE GARANTIA MOBILIARIA PARA CARTA FIANZA

Conste por el presente documento privado, que celebramos de una parte **LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.**, con RUC 20114839176 inscrita en la ficha N° 3533 del Registro Mercantil y partida N° 11000484 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Cusco, con domicilio legal en el inmueble N° 146 del Portal Espinar en el distrito, provincia y departamento del Cusco, en adelante la **CMAC-CUSCO S.A.** y de otra parte **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)** cuyos nombres completos y generales de ley constan al final del presente documento, así como todas las condiciones detalladas más adelante son aceptadas por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)** mediante su(s) firmas y/o impresión de sus huellas digitales. El presente contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

1. DE LOS OTORGANTES:

- 1.1. La **CMAC-CUSCO S.A.**, es una empresa pública con personería jurídica de derecho privado que cuenta con autonomía económica, financiera y administrativa constituida como sociedad anónima, que brinda servicios de intermediación financiera teniendo como propósito principal apoyar e impulsar principalmente el desarrollo de la pequeña y microempresa.
- 1.2. **EL (LOS) CLIENTE(S)**, es una persona natural o jurídica que manifiesta su voluntad en forma expresa, directa y/o debidamente representada conforme al Código Civil y demás normativas vigentes.
- 1.3. **EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, constituyen fianza solidaria personal e irrevocable por el plazo indeterminado por lo que la garantía permanecerá vigente, hasta que las obligaciones asumidas por **EL (LOS) CLIENTE(S)**, sean totalmente canceladas.

2. DE LAS CLAUSULAS GENERALES:

La suscripción del presente documento, implica la aceptación de las condiciones generales que se describen a continuación:

2.1. OBJETO Y PLAZO DEL CONTRATO

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), declaran que mantiene actualmente una o más obligaciones crediticias a favor de la **CMAC-CUSCO S.A.**, las mismas que se señalan en la cláusula segunda por lo que en garantía de esas obligaciones **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, afecta en calidad de primera y preferencial **GARANTIA MOBILIARIA**, el(los) bien(es) que en adelante se conocerá(n) como **EL (LOS) BIEN (ES)** y se describe a continuación:

a).- Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° _____ con cuenta N° _____,
hasta por la suma de _____ (_____ CON 00/100
_____) cuyo titular es _____

b).- Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° _____ con cuenta N° _____,
hasta por la suma de _____ (_____ CON 00/100
_____) cuyo titular es _____

Se precisa que la Garantía Mobiliaria que **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, constituye por este contrato a favor de la **CMAC-CUSCO S.A.**, en respaldo de las obligaciones de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, también respalda sus propias obligaciones, tanto las que existen a la fecha de este contrato como de aquellas que pudiesen contraer posteriormente a favor de la **CMAC-CUSCO S.A.**.

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), declara con arreglo a la Ley de Garantía Mobiliaria y la Ley General del Sistema Financiero, que **EL (LOS) BIEN(ES)** es de su exclusiva propiedad, sobre éste tiene su libre disposición y uso y que sobre el mismo no pesa ningún gravamen, carga, pleito

pendiente, ni medida judicial o extrajudicial que limite en algún modo sus derechos sobre su libre disposición. Adicionalmente, **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, asume(n) como obligación de no hacer, el de no transferir, disponer, ceder, gravar o afectar con algún derecho **EL (LOS) BIEN(ES)** que afecta en garantía en este acto en favor de la **CMAC-CUSCO S.A.**. Sin embargo, en caso de realizar cualquiera de tales actos, la **CMAC-CUSCO S.A.** quedará facultada a dar por vencidos todos los plazos establecidos en favor de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, quienes en tal caso se obligan a pagar todas las deudas y obligaciones garantizadas con la presente garantía mobiliaria. En caso de no pagar tales deudas, dará lugar a que la **CMAC-CUSCO S.A.** ejecute la garantía que se constituye en virtud del presente contrato, conforme al artículo 175, incisos 4 y 5 de la Ley No. 26702, de acuerdo al procedimiento de venta extrajudicial señalada en la Cláusula Sexta, conforme al Artículo 47° de la Ley de Garantía Mobiliaria.

El plazo del presente contrato es de duración indeterminada.

2.2. OBLIGACIONES GARANTIZADAS

La Garantía Mobiliaria que sobre **EL (LOS) BIEN(ES)** otorga **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, servirá de primera y preferencial garantía de todas las deudas y obligaciones, presentes o futuras, de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, que expresamente se señala:

- a) Carta(s) Fianza(s) para ser presentada(s) a Institución(es) Públicas y/o Privadas.
- b) Las deudas y obligaciones asumidas por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, que consten en contratos, o en títulos valores;
- c) Las deudas y obligaciones **directas y/o indirectas, existentes o futuras** que sean o resulten de cargo **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, provenientes de contratos de crédito, líneas de crédito, mutuo, pagares, préstamos, u otras modalidades de crédito directo o indirecto y financiamientos;
- d) Las deudas y obligaciones relacionadas o resultantes de la emisión o concesión de cartas fianzas, avales y todo otro crédito indirecto o contingente que la **CMAC-CUSCO S.A.** le tenga concedido o conceda en el futuro a **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**,
- e) Las otras deudas y obligaciones distintas a las indicadas en los acápite anteriores que en la fecha pueda tener **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, frente a la **CMAC-CUSCO S.A.**, en cualquiera de sus oficinas del país, sea en moneda nacional o extranjera, provenientes de cualquier crédito directo o indirecto, incluyendo aquellas obligaciones asumidas originalmente por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, en favor de terceros y que hayan sido transferidas, cedidas o endosadas a la **CMAC-CUSCO S.A.** y/o que cuenten con la fianza y/o aval de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**.
- f) El importe total adeudado de cargo de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, que se encuentre en mora o pendiente de pago, será determinado mediante la suma de las liquidaciones de dichas obligaciones impagas, hechas por **LA CMAC-CUSCO S.A.** en una fecha determinada.

La presente Garantía Mobiliaria servirá igualmente de garantía de las propias obligaciones de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, que tenga a la fecha o pudiese contraer en el futuro a favor de la **CMAC-CUSCO S.A.**, bajo las mismas condiciones y amplitud señaladas en el presente contrato.

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y FACULTAD DE INSPECCION.

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), declara que **EL (LOS) BIEN(ES)** que afecta en favor de la **CMAC-CUSCO S.A.** quedará perfeccionado, desde la suscripción del presente documento, la **CMAC-CUSCO S.A.** asume la conservación y posesión de **EL (LOS) BIEN(ES)**.

2.4. EXTENSION DE LA GARANTIA MOBILIARIA

La Garantía Mobiliaria que por este acto se constituye, se extiende a sus intereses y demás derechos a los que dicho bien dé origen.

2.5. REGLAS DE IMPUTACION

El pago derivado de la ejecución de la garantía mobiliaria se imputará a los gastos y comisiones, la indemnización por daños y perjuicios, las penalidades, las costas y costos procesales, las primas de seguro pagadas por el acreedor, los intereses que devengue y el capital, en ese orden.

2.6. ADJUDICACION DEL (LOS) BIEN(ES) POR LA CMAC-CUSCO S.A.

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, en virtud del presente contrato, la **CMAC-CUSCO S.A.** podrá, alternativamente a la ejecución extrajudicial, adjudicarse la propiedad de **EL (LOS) BIEN(ES)** afectado con garantía mobiliaria; asimismo, se conviene en otorgar poder específico e irrevocable a favor del Funcionario que ocupa el cargo de Administrador de Agencia y que suscribe al final del contrato, para que en caso de incumplimiento proceda a suscribir la documentación necesaria para el cobro de la Garantía Mobiliaria antes indicada y se honre el crédito otorgado; al igual que se proceda a honrar la(s) Carta(s) Fianza(s) que a favor de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, se hayan emitido.

2.7. GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se originen como consecuencia del presente documento serán asumidas por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, y/o cargados a las cuentas que **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, mantenga en la **CMAC-CUSCO S.A.**, o que al efecto ésta abra a su nombre con obligación del mismo de rembolsar tales importes el día mismo en que se produzcan los cargos, generándose en caso contrario los intereses compensatorios y moratorios a las tasas más altas que la **CMAC-CUSCO S.A.** tenga establecidos, hasta la fecha efectiva de su pago.

2.8. INFORMACION CREDITICIA DEL EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S).

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), autorizan a la **CMAC-CUSCO S.A.** a proporcionar las informaciones relativas al incumplimiento de sus obligaciones, a terceras personas, inclusive centrales de riesgo; pudiendo difundirse y/o comercializarse dichas informaciones crediticias negativas sin ninguna responsabilidad para la **CMAC-CUSCO S.A.**.

Del mismo modo, la **CMAC-CUSCO S.A.** queda autorizada a verificar los datos e informaciones proporcionadas por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, actualizarlos e intercambiarlos con otros acreedores o terceros (inclusive centrales de riesgo); así como obtener información sobre su patrimonio, cumplimiento en sus pagos con terceros acreedores y sobre sus transacciones bancarias y crediticias en general.

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), liberan a la **CMAC-CUSCO S.A.** de toda responsabilidad por la difusión y/o comercialización por terceros de dichas informaciones; limitándose exclusivamente la obligación de la **CMAC-CUSCO S.A.** a rectificar informaciones que haya proporcionado, siempre que no correspondan exactamente a la situación de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**,

2.9. COMPETENCIA TERRITORIAL

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes con motivo de la ejecución de este contrato, sometiéndose a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad en al que se suscriben el presente Contrato, todas la notificaciones extrajudicial y/o judicial a que hubiere lugar en virtud del presente documento se realizarán a elección de la **CMAC-CUSCO S.A. MUNICIPAL** al domicilio, lugar de trabajo o domicilio correspondiente de **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**. Cualquier cambio de dicho domicilio deberá ser comunicado pro escrito por **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)**, a la **CMAC-CUSCO S.A. MUNICIPAL** y surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, mediante escrito de fecha cierta, dentro de los treinta días de ocurrido el hecho.

2.10. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y COMISIONES

EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S), por la cancelación total anticipada del (los) préstamo(s) deberá (n) pagar los Gastos Administrativos y comisiones que generó el proceso de

- otorgamiento del crédito y que será determinado al momento de la liquidación
3. **CLAUSULA ADICIONAL:** Las partes dejan expresa constancia de que en el presente acto, no se utiliza ninguno de los medios de pago previstos en la Ley N° 28194, por no corresponder a su naturaleza y contenido y no existir pago dinerario ni desembolso de crédito en este acto.

En señal de total y plena conformidad que **EL (LOS) CLIENTE(S) Y/O EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)** manifiesta(n) con cada una de las estipulaciones que preceden, suscriben este documento, procediendo a legalizar su firma ante Notario Público de esta Ciudad.

_____, de _____ del año 20_____.

EL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre _____

DNI N° _____

RUC N° _____

Domicilio _____



FIRMA

EL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre _____

DNI N° _____

RUC N° _____

Domicilio _____

FIRMA

EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)

Nombre _____

DNI N° _____

RUC N° _____

Domicilio _____

FIRMA

EL (LOS) CONSTITUYENTE(S)

Nombre _____

DNI N° _____

RUC N° _____

Domicilio _____

FIRMA